Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084 Versión: 1.0 Fecha: MAYO-15-2020 Página: 1 de 3

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN DARIO TORRES ALFONSO Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO quien actúa en nombre y representación de OLIMPICAS SPORT LTDA, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y ADELA SUAREZ DUARTE en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE COMPRAVENTA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	31/10/2024	
No. DE CONTRATO Y FECHA	97 - 21/06/2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	"ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL"	
CONTRATISTA	NOMBRE:	OLIMPICAS SPORT LTDA
	C.C./NIT	829003812
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO
	C.C.	32742794
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN DARIO TORRES ALFONSO
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	13740179
SUPERVISOR	NOMBRE:	ADELA SUAREZ DUARTE
	C.C.	63364707
VALOR DEL CONTRATO	$ 34.386.240,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	3607
	FECHA:	24/05/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	5674
	FECHA:	21/06/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	26/06/2024
	FECHA FIN:	25/07/2024
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	20/08/2024
	DURACIÓN:	(1) UNO MESES Y (25) VEINTICINCO DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	1	25 días	26/07/2024	20/08/2024
Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	25/07/2024	No Aplica	$ 34.386.240,00
Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN

ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO

Scanned with CamScanner

DEL CONTRATO:	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	56-46-101001882	24/06/2024	24/07/2024	$ 6.877.248,00
			56-46-101001882	26/06/2024	20/08/2024	$ 6.877.248,00
		CALIDAD DEL BIEN	56-46-101001882	24/06/2024	24/01/2025	$ 3.438.624,00
			56-46-101001882	26/06/2024	20/08/2025	$ 3.438.624,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 34.386.240,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 34.386.240,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 34.386.240,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 34.386.240,00
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 34.386.240,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 97 de 2024 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y OLIMPICAS SPORT LTDA. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y

Scanned with CamScanner

recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , asi como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vinculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 31 de Octubre de 2024..

Supervisor

ADELA SUAREZ DUARTE
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO
OLIMPICAS SPORT LTDA
Contratista

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACION Y LEGALIZACION DE CONTRATOS
FECHA 01-11-24
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Ordenador de Gasto

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: BLANCA N GONGORA CARTAGENA-CPS/SDS
Revisó: CRISTHIAN FABIAN CUBIDES M-ABOGADO-CPS/SDS
REVISÓ: JUAN C DAVILA-FINANCIERO-CPS/SDS
REVISÓ: LEONOR PEREZ ROJAS-ABOGADA-CPS/SDS

Scanned with CamScanner